



El Departamento

SUSCRIPCION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes 0.70 cts.
 " " semestre 4.00 ps.
 " " año 7.50 "
 Número suelto y del dia 0.10 cts.

PERIODICO LIBERAL, POLITICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE

S D N O M B R E

REDACTOR: JULIO C. BADIN

DIRECTOR: RAMON D. BADIN

REGENTE: ROLANDO B. BADIN

DIRECCION Y REDACCION

CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta

EL DEPARTAMENTO

Colonia, JUEVES 5 DE ENERO DE 1899

Multa mai Aplicada

En años anteriores nos hemos ocupado por medio de una abierta campaña, el demostrar no ser correcto que á los vehículos de carga pertenecientes á establecimientos rurales, se les cobrara patente de rodado.

Aquella propaganda que tendió á defender intereses generales y á la fiel servidumbre que debe tenerse á la ley de la materia, —creímos que sirvió de norma para en los años venideros quedar eximidos del pago de la patente los vehículos comprendidos en la mencionada ley;—pero desgraciadamente vemos que estábamos en un error á juzgar por lo que nos ha manifestado el progresista vecino, señor Benjamin D. Manton, á quien se le han aplicado multas por andar viendo dos vehículos suyos sin la patente que á juicio del revisador les corresponde.

Es notorio que el señor Manton posee en «Las Piedras de los Indios» un establecimiento ganadero, un hermanijo viñedo y dos propiedades rurales más en el Real de «San Carlos», desde luego ese señor está autorizado para tener en cada establecimiento un vehículo destinado para el exclusivo servicio de cada uno de ellos y al decir esto nos fundamos en el artículo 4º de la Ley de Patentes de Rodado que bien claro establece lo siguiente:

«Quedan igualmente exceptuados en los departamentos de campaña, los vehículos de carga pertenecientes á establecimientos rurales que se ocupen únicamente en la conducción de provisiones, materiales de construcción ó en cualquier otro servicio exclusivo de dichos establecimientos».

Está ó no bien terminante el artículo que antecede para quedar eximidos del pago de la patente los vehículos. á que venimos haciendo referencia?

En los 11 artículos que abarca la susodicha ley, ninguno establece que los propietarios de establecimientos rurales están obligados á dar cuenta antecedentemente que tienen uno ó mas vehículos destinados únicamente para el servicio de aquellos, pues hasta tan solo con probarle al Revisor que el carro, carreta ó jardinera tomada sin patente es de su exclusiva propiedad y que no se ocupa en fletes ni ninguna clase de trabajos que no correspondan al establecimiento.

En los pequeños centros de población como el nuestro, donde todos nos conocemos y sabemos hasta del modo y forma como nos proporcionamos la subsistencia, —no es posible creer que el

señor Manton dedique los vehículos de sus establecimientos para el acarreo ya sea de mercaderías ó otros objetos cualquiera que no sean los propios suyos, —por consecuencia ese señor está en su perfecto derecho exigir la restitución de lo que tan indebidamente se le ha cobrado por concepto de patente y multa.

Días pasados ha ocurrido un caso análogo con don Eduardo Moreno, el que encontrándose en igualdad de condiciones al señor Manton y amparando se en el artículo 4º que dejamos transcripto, hizo que quedara sin efecto el cobro de patente y multa que se le quería aplicar. —Como la ley no ha sido promulgada para determinadas personas, no es correcto ni procede bajo ningún principio que haya exclusiones y por lo tanto en nombre de la equidad y del derecho venimos á pedir se les tenga igual consideración á todos aquellos que están comprendidos en lo que establece el artículo 4º de la ley de Patentes de Rodado.

Exequia Pomposa

Tuvo lugar el lunes en nuestra iglesia parroquial, un funeral por el eterno descanso, de la que en vida se llamó Catalina I. de Larralde.

Puede decirse que toda la sociedad colonense hizo acto de presencia á aquel funeral, dando así una eloquente prueba de la alta estimación que gozaba la virtuosa esposa, cariñosa madre y caritativa vecina, cuya irreparable pérdida no la llorarán tan solo los suyos, sino también la población colonense pues la señora Catalina I. de Larralde siempre tendió su mano al enfermo y al menesteroso y es por lo tanto que á almas como aquella no se pueden olvidar jamás.

BAILE EN EL CENTRO SOCIAL

FRACASO COMPLETO

El dia 31 del mes y año que acaba de festejar, el Centro Social hizo circular con profusión por la ciudad, una invitación para un baile que tendría lugar el 31, el cual se llevaba á cabo por medio de suscripción entre los asociados de aquel Centro.

Bajo muy malos auspicios por cierto, el local social anunciaba la simpatía fiesta, pues solamente en los espectáculos públicos se sitúan frente donde ellos tienen lugar, bandas de música, como así sucedió la noche que nos ocupó.

No hubo una sola persona sensata en la Colonia que á mas de criticar no se

riera á descostillarse de la ocurrencia al ver la Banda tocando pasos dobles en la puerta q'da acceso á la calle donde está situado el Centro. Despues de una especie de retreta, ó anuncio, ó como Vd. quiera llamarle, la mencionada Banda entró al patio desde donde por medio de sus acordes danzaba la muchedumbre compuesta de nueve parejas, pues el número de señoritas no alcanzó á completar pares y he aquí la razon por que hubo nones.

Lo hemos dicho hasta el causancio cuando hemos tenido ocasión en ocuparnos de cuestiones sociales, que en la Colonia es una aberración en grado superlativo pretender que la sociedad esté dividida en dos clases, —aristocrática y democrática, siendo así que la mayoría por no decir la totalidad de nuestros habitantes han pertenecido al elemento obrero y por consecuencia si actualmente algunos ocupan una posición desahogada (monetariamente hablando) eso no obstante para que en otro tiempo las mismas personas hayan dejado de ser hijas del trabajo.

La aristocracia no solamente figura y se distingue en los puntos donde los de tan elevada categoría radican, no, si estos se dirigen á las grandes capitales como Buenos Aires, Montevideo y aun las europeas, alternan de inmediato.

Los aristocráticos colonenses tienen entrada como transeuntes al Club Uruguay en Montevideo y á otros por el estilo instalados en la ciudad vecina?

Estamos ciertos que no, desde luego que aristocráticos son?

Es inútil, en pueblos como este no es posible prescindir del elemento artesano, las farsas hay la imperiosa necesidad de dejarlas á un lado, pues con apariencias simplemente no se hace nada y si se persiste en quererlas sostener, el resultado tiene que ser siempre negativo.

Toda persona trabajadora y honrada es decente, el artesano que en el taller viste su blusa, ese precisamente está en primera linea para hacer acto de presencia á una tertulia ó baile; la familia honesta que por medio del honrado trabajo sepa aportar al hogar los recursos para su subsistencia, sin ostentar lujo, esa es acreedora á justo título para ocupar un sitio en un salón destinado á pasar momentos de solas.

En las localidades que razonan de esta manera, como por ejemplo el Rosario y Carmelo, allí cuando tienen lugar fiestas sociales como la que venimos aludiendo, son llevadas á efecto con la mayor lucidez, no citándose un solo ejemplo que un baile tenga aspecto á veleiro como aconteció el Sábado ultimo y sucederá siempre, mientras quieran mantenerse en la Colonia ciertas distancias muy mal comprendidas.

En esta culta ciudad llegan las escru-

pulosidades hasta tal punto, que si algunos tuvieran el suficiente poder, prohibirían que á la iglesia en días que se celebran fiestas religiosas de carácter popular, no podrían concurrir sin los titulados aristocráticos!!!

No lo tome á risa el lector ni atribuya en nosotros exageración en la apreciación que dejamos hecha.

Es doloroso que la moda no quede extinguida por completo, pues si algunos transeuntes se han encontrado en el baile del «Centro Social», que opinión se habrán formado de la Colonia?

Mirando por el bien de la sociedad en que vivimos, aconsejamos desistan si aun abrigan la ocurrente idea de dar en lo sucesivo algún otro baile en aquel Centro; si el consejo no tiene resonancia, despues del fracaso, sucederá al gun fiasco irremisiblemente.

El tiempo lo dirá.

¡ATENCIÓN!

Llamamos la atención de todas aquellas personas que adeudan suscripciones, avisos y publicaciones á este periódico, se sirvan mandar chancelar sus créditos, previniéndoles que de no hacerlo así, tomaremos otras medidas.

Al mismo tiempo advertimos que la Redacción de EL DEPARTAMENTO no aceptará suscripciones, avisos, publicaciones ó cualquier trabajo que se le encomiende, sin ser satisfecho su importe adelantado.

DESCORRIENDO EL VELO

Un correligionario y amigo, residente en la Villa del Rosario, conversando con nosotros respecto á la elección de Colegio Electoral nos dijo: que un colorado que vivió algunos años en aquella localidad votó por la lista que sostenía al señor Lacaze.

Como pusimos en duda la cosa tratamos de obtener el nombre de los sufragantes por dicha lista y á fin de que aquel correligionario se convenza haber estado equivocado, aquí van los votantes:

Ramón Diego Badin, Francisco Otto Manzino, Lorenzo Hernández, Juan Beltrammi, Tomás Morandi, Vicente Saenz, Graciano Manzino, Julio C. Badin, Rolando B. Badin, Isidoro Manzino, Hermenegildo Arroyo, Juan H. Iriaray, Alejandrino Gaillard, Manuel Dalmás, Gabriel Paseyro (hijo), Arturo Hernández, Arturo Saez, Pedro Badin (hijo), Bernardo C. Baqué, Alberto Escobar, Esteban Alietti, Manuel Picasso, Luis Terradas (hijo), Tomás D. Layolo, Miguel Alietti, Juan Manzino, José R. Laluz, Francisco Picasso, Ignacio R. Duré, Luis Longo (hijo), Juan Morandi.

EL DEPARTAMENTO

Le agradecemos a nuestro Agente del Rosario se sirba enseñar este número al corregionario que venimos aludiendo, siendo él un Capitán que prestó sus servicios en la última revolución en el Estado Mayor.

LA SENATURIA POR COLONIA

A estar á las versiones de que se ha cen eco algunos círculos políticos, se hacen trabajos entre los senadores electos al nuevo Cuerpo Legislativo, para investigar escrupulosamente la elección de la Colonia que favoreció al Dr. José L. Terra y sobre la cual se han formulado diversas protestas.

Una oposición que puede ser muy seria van á sufrir los poderes del señor Terra, de quien se dice que no ha contestado aún á la nota que le dirigieron los clubs de la Colonia, informándole de que no le habían prestado todos su concurso, con el objeto de salvar responsabilidades.

Pasado mañana llega el señor Lacaze de la Colonia, donde ha recibido documentos relativos á este asunto, en que es parte interesada.

El señor Lacaze está decidido á concorrir á las sesiones preparatorias del Senado, para atacar la elección de su rival, sosteniendo la legalidad de la elección rechazada por el distrito de La Paz.

Otros senadores se indican como inclinados á combatir también los procedimientos que en su concepto invalidan los diplomas del doctor Terra.

El Siglo.

TRASLADO AL SEÑOR BELO

Infinidad de veces nos hemos quejado del pésimo servicio que presta el correo, — si se nos ha atendido no sabemos, pero es tonto por creer lo contrario en razón de que el extravío de nuestro periódico siempre sucede, perjudicandonos como es consiguiente.

Últimamente hemos recibido una carta de Artilleros (distante 6 leguas de esta ciudad) en la que el señor don Samuel Bertón nos dice entre otras cosas lo siguiente:

Cuando recibo EL DEPARTAMENTO es con cuatro días de publicado, lo cual pongo en conocimiento de Vd por si quiere averiguar en donde se extravia. Todo esto parece imposible siendo tan cerca y teniendo diligencia que trae correspondencia todos los días y teniendo el correo frente de mi casa.

Ya ve el señor Belo lo que ocurre, pues garantimos que los Jueves y Domingos, días que sale el periódico, los ejemplares para campaña son franqueados en el correo de última hora, así que, mal puede llegar á Artilleros con un retardo de cuatro días, si no de horas apenas.

Como el señor Bertón nos pide averiguemos en que depende el extravío, nosotros le suplicamos al señor Administrador de Correos que es á quien le corresponde tomar las indagaciones del caso, trate por todos los medios á su alcance que haya más seriedad en el servicio á su cargo, pues no es correcto que los paganos de esas informidades seámos nosotros.

Esperamos ser oídos.

ECOS DEL DIA

Almanaques Esfoliadores

Las personas que desean obtener un ele-

gante almanaque esfoliador para escritorio, puede dirigirse á don Melchor Adriuell, agente de la acreditada librería del señor Andrés Rius.

El precio de los referidos almanaque no admitem competencia.

«La Patria»

Con fecha 1º del corriente ha aparecido en la capital, un diario nacionalista que lleva por título el epígrafe de este sueldo, siendo su Director el ilustrado Dr don Juan Gil, el que como hijo de la Colonia honra á su ciudad natal.

Al saludar al distinguido colega y desechar la prosperidad en el estadio de la prensa, dejamos establecido el canje.

Bautizo

Con motivo de haberse bautizado en la noche del Domingo último, una niña hija de nuestro particular amigo don Juan P. Piñeyro, — fuimos galantemente invitados para tomar una taza de chocolate, á lo que accedimos gustosos.

Una vez en el domicilio de nuestro amigo Piñeyro, nos encontramos con un regular número de nuestras mas bellas señoritas, improvisándose en seguida una animada tertulia bajo los acordes de una parte de la Orquesta "25 de Agosto", durando aquella simpática fiesta hasta la 1 p. m. hora en que nos retiramos gratamente impresionados por el momento agradable que pasamos en casa del buen amigo Piñeyro, á quien venimos á expresarle nuestro agradecimiento lo mismo que á su distinguida esposa por las deferencias que fuimos ob- geto.

Un poco mas de cuidado

Habiendo dado principio el martes al envenenamiento de perros, tenemos conocimiento que en una casa situada en la parte Sud de la ciudad, cayeron víctimas de la estrignina unas cuantas gallinas.

Se hace necesario pues, que el encargado de exterminar la raza canina tenga el suficiente cuidado al arrojar las pildoras ver q' de estas no participen otros animales como acabá de suceder y que podrian producirse otras desgracias de mayores consecuencias.

Clausurada

El martes de tarde y por orden de Juez competente, ha sido clausurada la casa de comercio perteneciente á don Nicolás Martínez.

Según se nos informa, una vez abierto el punto, dicho comerciante será declarado en quiebra.

Lo sentimos.

La niña mas pequeña del mundo

De las maravillas que exhibe el célebre Barvun, la mujercita de que vamos á ocuparnos es una de las mas notables.

Esta señorita que se conoce en el mundo que pertenece por el Sobriquet de reina Mab, es de origen francés, aunque habla inglés y el aleman lo mismo que su idioma nativo.

Tiene 22 pulgadas de altura y es notablemente inteligente; cuenta 17 años de edad y durante los últimos cinco años no ha aumentado sino un 1/4 de pulgada en estatura.

Su voz es perfectamente clara, pero en armonía con las proporciones de su cuerpo.

Ha recorrido todo el continente, es una danseuse de primer orden, siendo su valse preferido la serpentina. También es una prestidigitadora de fama.

En todos los países que ha visitado ha sido recibida en las cortes y ha conversado con la mayor parte de los personajes reales.

Lo único desproporcional en ella es su fuerza muscular que es extraordinaria en relación con su estatura.

La nueva Junta

Compondrán la nueva Junta E. Administrativa del Departamento, según el escrutinio verificado el Domingo, los siguientes ciudadanos:

Titulares—don Elias Salorio, Pedro Solano, Miguel Repetto, Francisco Mallarini, Luis B. Rivero, Fernando de Zulaga, José A. Porras, Ramon Barbot, Juan P. Gutierrez.

Suplentes—don Juan H. Irigaray,

Diógenes T. Prado, Juan Berretta, José M. Silva, Mariano Martínez, Gil F. Montobbio, Gregorio Moreno, José A. Prado, Rodolfo Dominguez.

A los contribuyentes

Llamamos la atención de los señores contribuyentes á los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro, los plazos que ha acordado la superioridad para el pago de ellos.

En la sección respectiva, encontrarán los interesados el aviso de la referencia.

A «El Dia»

Varios suscriptores en esta ciudad de nuestro colega «El Dia», nos piden hágamos saber á la administración de dicho colega, que aquí nunca han recibido la segunda edición diaria que publica.

Como esa falta puede erogarle perjuicios al colega, venimos á ponerle en su conocimiento lo que ocurre.

Quedan satisfechos los del pedido.

Elección de Junta Electoral

Mañana tiene lugar la Elección de Junta Electoral del Departamento.

Se nos asegura que no habrá oposición á la lista confeccionada por los dirigentes que han sostenido el acuerdo.

AVISOS

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE

RENTAS

Se pone en conocimiento de los Srs. contribuyentes que los plazos para el pago de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro en el presente año, son los siguientes designados por la Superioridad:

La primera mitad del impuesto de Contribución Inmobiliaria deberá abonarse en todo el mes de Enero, y la segunda mitad dentro de la primera quincena del mes de Febrero próximo.

El impuesto de Patentes de Giro deberá abonarse en todo el mes de Enero corriente.

El impuesto de Patentes de Personas se cobrará al mismo tiempo que el de Contribución Inmobiliaria.

Colonia Enero 4 de 1899.
El Administrador.

HOJALATERIA ESPAÑOLA DE JOSÉ RIVAS CUQUET CALLE 18 DE JULIO Nos. 60 Y 62

Esta acreditada casa avisa á sus favorecedores y al público en general, que se ha cen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo con prontitud y esmero, como también cuenta con un variado surtido en artículos concernientes al mismo, á precios sumamente equitativos.

Nueva Carrera de Diligencias ENTRE COLONIA Y ROSARIO

Empresa LAINATI Y SARAVIA

La nueva carrera de Diligencias, se inaugura el 1º de Enero próximo, ofreciendo un esmerado servicio diario, á cuyo efecto se cuenta con lujosos y cómodos carros, lo mismo que con una numerosa caballada especial.

Los que deseen viajar ó enviar encomiendas, pueden ocurrir al Agente en la Colonia, don Francisco Boltramm, ó sea Restaurant del Ruso y en el Rosario, á la Fonda de propiedad del señor Santiago Saravia.

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de la Colonia y el dia 21 del mes de Diciembre del año 1898 á las cinco de la tarde á petición de los interesados hago saber:

Que han contraido matrimonio INEXTREMIS ante este Juzgado don MANUEL MATIAS de nacionalidad chilena nacido en Guadivia, de cincuenta años de edad, de estado soltero, domiciliado en esta ciudad, de profesión carpero, hijo de don Pablo Matias de nacionalidad chilena y fallecido, y de doña Nieves Caramilla de nacionalidad chilena, fallecida, y doña JULIANA PELOSA de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de cuarenta y cuatro años de edad, de profesión labores de su sexo, hija de don Pablo Pelosa de nacionalidad Aragonesa, fallecido y la doña Nieves Benites de nacionalidad oriental fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algún impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN P. ORIBE, citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 22 de 1898
RAMON BARBOT
Escribano Público

E D I C T O

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de la Colonia, se hace saber al público que en el mes de Octubre del año próximo pasado y en la costa Sur del Río de la Plata, se han encontrado ciento cuarenta y dos piezas de madera y en la costa Norte cincuenta tirantes pino-toa, por lo que se empieza á los que se consideren con derechos de propiedad á la citada madera, se presente ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Diciembre 13 de 1898
JUAN J. BRUSCHERA.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PASQUETTI DE GARDIOL, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Diciembre 7 de 1898
RAMON BARBOT
Escribano Público

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don FELIPE ELOLA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 10 de 1898
RAMON BARBOT
Escribano Público

E M P L A Z A M I E N T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se cita, llamo y emplaza á doña CONCEPCION ALVAREZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de su fallecido padre don Isidro Alvarez, bajo apercibimiento de que si no comparece se lo nombrará defensor de oficio.

Colonia, Diciembre 2 de 1898
RAMON BARBOT
Escribano Público

M E N S U R A

Do mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda Doctor don Francisco M. Castro y á solicitud de don José B. Iglesias en representación de don Marcelino Cespida y don Pablo Quintana, se va á proceder á la mensura, deslinde y mejoramiento de una fracción de campo donificado por dichos señores en el Departamento de Colonia, ubicado entre los siguientes linderos: por el Norte el arroyo de las Vacas, sucesión Dávila y sucesión Castro, por el Este con las sucesiones de Bujan y Dávila, por el Sud con don Antonio Riveiro y por el Oeste con el mismo Riveiro y el arroyo de las Vacas, cuya operación la practicará el Agrimensor don Gregorio Moreno y presidirá el Juez de Paz de la 7a. Sección judicial (Conchillas) provis las formalidades que establece el Art. 1.215 y siguientes del Código de Proc. Civil, lo que se hace saber al público de acuerdo con el Art. 1.214 del mismo Código.

Montevideo, Setiembre 10 de 1898.
FRANCISCO SAES
Escribano del Gno. y Edu.

EL DEPARTAMENTO

IMPRENTA

DE
"EL DEPARTAMENTO"

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Siendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicado que sean, contando para el efecto con un personal de reconocida competencia.

Especialidad en esquelas fúnebres, invitaciones de enlace, tarjetas, recibos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con proniñitud y esmero, los precios sumamente módicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

ASTRERIA
"LA PROTECTORA"
DIRIGIDA POR EL AFAMADO
CORTADOR, DON
JUAN CASSATTI

Unica casa en la Colonia que hace trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazaríes, como igualmente con toda clase de artículos de última novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin competencia.

La casa mejor surtida en San Juan

DE
DONATO CARBALLO

Gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar a domicilio cualquier pedido que se le haga, garantiendo puntualidad y esmero.

CABALLERIA Y TAMBO

DE

CARLOS GATTI

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

LORENO HERNANDEZ

REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

ENRIQUE CARBALLO

REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

FELISBERTO ISBARBO

REMATADOR Y COMISIONISTA

CARMELO

RAMON BARBOT

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle 18 de Julio N° - Colonia

PANADERIA DEL SOL
DE
Jaime Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con un gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomiende de campaña.

Calle 18 de Julio esquina Ituzaingó

BARBERIA Y PELUQUERIA
DE
ERASMO GIMENEZ

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en artículos de perfumería Extracción de muelas.

DOCTORIO

HOTEL PIARRES
DE
PEDRO MOUSSAMPE

El antiguo y acedió Hotel "Piarres", situado en esta ciudad, en la Calle Ituzaingó, tiene cómodas habitaciones para hombres solos y familias, contando asimismo con cuartos para alquilar.

Los pasajeros encontrarán un esmerado sericio de comedor, llevándose también viandas a domicilio y aceptándose pensiónistas, a un módico precio.

"ZPATERIA TOSCANA"

DE
JOSE BENEDETTI

Este establecimiento fabrica calzado sobre medida, á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente personal de operarios, los que confeccionan calzado sólido y elegante. Como las ventas son al contado el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

"LOS AMIGOS"

ALMACEN
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

DE
José Eichemendy

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GENERAL FLORES COLONIA

Almacén de Milano

DE
BALTASAR FAVERIO

Unica casa en su ramo que expende en la Colonia, artículos de comestibles y bebidas de primera calidad y á precios equitativos.

GRAN TIENDA
Y
ALMACEN

La casa mas importante de las establecidas en campaña, se encuentra situada en Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente un gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, instrumentos de bronce y maderas para construcción de e

SARGENTO MAYOR

LUIS FABREGAT

Y

PEDRO DIAZ

ABOGADOS

Tienen su estudio en la Calle Corrito N° 118 -

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas

DE

MORETTI Y C.

Esta fábrica recientemente planteada en Colonia, se baya en condiciones de surtir al comercio de la ciudad y campaña á la altura de las demás en su género establecidas en Montevideo, disponiendo de un depósito de jabón y velas.

Ventas á plazo.

DIOJENES T. PRADO

—REMATADOR PUBLICO PATENTADO—

COLONIA